

Entrevista a Pablo Buchbinder

*A comienzos de noviembre, nos visitó en la radio¹ Pablo Buchbinder, un especialista en la historia de la universidad en la Argentina. Buchbinder (doctor en historia y profesor en las universidades de General Sarmiento y de Buenos Aires, además de investigador del CONICET) charló con nosotros acerca de los temas que, más en extenso, desarrolla en su libro *Historia de las universidades argentinas*, publicado el año pasado por Sudamericana.*

Desde el aula: -¿Desde cuándo hay universidades en Argentina?

Pablo Buchbinder: -En realidad, para ser exactos con los términos, deberíamos hablar para esa época no de la “Argentina” sino de un espacio, el espacio colonial español. Allí se funda en el año 1621 la Universidad de Córdoba; hay discusiones entre los especialistas acerca de si fue en 1621 o 1623, pero esa es la primera Universidad.

-¿Es la misma Universidad de Córdoba que tenemos hoy? -No, no, no. Por una parte, fue refundada en más de una oportunidad; por otra, el sistema universitario ha pasado por una cantidad de modificaciones durante estos siglos tal que hace imposible establecer una identificación entre aquellas viejas instituciones y estas. Eran sociedades muy distintas, y las universidades de entonces cumplían funciones que, más allá de esa función general de enseñar, de brindar enseñanza superior, el tipo de enseñanza y la función que se le atribuía a la universidad en ese contexto era sustancialmente distinto.

-¿Había en ese momento ya otras universidades en el territorio americano? -Sí, claro. Una característica que tiene el imperio español (y en eso se diferencia del portugués) es que la corona española autorizó la fundación de universidades, tanto de “universidades mayores”, que eran universidades con dependencia de lo que hoy podríamos llamar “el Estado” español, en términos generales; como de otras universidades, como la de Córdoba, que eran llamadas “menores” y dependían en su mayoría de órdenes religiosas. Como ustedes saben, en el caso de la Universidad de Córdoba dependía de la orden de los jesuitas. Y tenía una función muy específica en esos primeros tiempos de la fundación, que era la formación de sacerdotes para aquellas regiones del sur de América. Los estudiantes, entonces, eran religiosos: recién a finales del siglo XVIII esta Universidad otorgó títulos de doctor a los laicos. Básicamente, cuando uno mira esa universidad, observa que había dos grandes facultades: la Facultad de Artes (que es lo que hoy podríamos llamar, cuidando de no cometer un anacronismo, un Instituto de estudios preparatorios), que daba una formación general, básicamente en Filosofía; y la facultad propiamente dicha, que era la Facultad de Teología, el lugar donde se formaban los sacerdotes. En líneas generales, también quienes enseñaban en esta universidad eran sacerdotes vinculados a la Compañía de Jesús; las autoridades también lo eran, claro, ya que la universidad dependía de la provincia del Paraguay, que controlaba la actividad de los jesuitas en la región. **-¿Cómo continúa la historia de la Universidad de Córdoba? ¿Qué universidades aparecen luego?** -A finales del siglo XVIII, los jesuitas fueron expulsados y la Universidad de Córdoba pasó a manos de los franciscanos. A fines del XVIII, principios del XIX, es convertida en una universidad mayor, es decir, con el mismo status que las grandes universidades del mundo colonial: la de Lima, Santo Domingo y México, por ejemplo. La segunda universidad que aparece es la Universidad de Buenos Aires, que se funda en 1821. Es una universidad que tiene un sesgo distinto, porque en Buenos Aires ya existían una serie de instituciones de enseñanza superior, que tenían como función resolver un conjunto de problemas de naturaleza práctica, por así llamarlos: dar formación a quienes se ocupaban de la navegación, por ejemplo. Es decir, tenían una impronta más utilitarista. La Universidad de Buenos Aires, cuando aparece, absorbe a estas instituciones.

¹ Se refiere a FM La Tribu (de capital) en el programa “Desde el aula”, realizada en noviembre de 2006.

-¿Esa Universidad de Buenos Aires qué características tiene? -En primer término, la Universidad que se crea en 1821 administra el conjunto del sistema educativo; es algo un poco más amplio que lo que nosotros entendemos hoy como universidad. Es decir, controla lo que se llama Departamento de primeras letras (asimilable a la enseñanza primaria), la enseñanza media, y después tiene una serie de Facultades que, en esos años de mucha inestabilidad política, funcionan algunas y otras no. Tiene además un departamento de ciencias sagradas, dedicado a la enseñanza de la teología, y departamentos dedicados a la enseñanza de la jurisprudencia y la medicina. Se trata, así, de una estructura un poco más compleja que la que recién veíamos en la Universidad de Córdoba en sus orígenes. El problema de la Universidad de Buenos Aires en estos años es que está muy condicionada (lo mismo que la de Córdoba) por la inestabilidad política que caracteriza al Río de la Plata alrededor de la primera mitad del siglo XIX. Ahora: la impronta eclesiástica también la tiene, si bien uno puede advertir tensiones mayores que las que existían en Córdoba entre sectores que quieren evadirse del dominio eclesiástico. De hecho, hasta mediados del siglo XIX todos sus rectores son sacerdotes.

-¿Cuándo empieza la discusión, si es que efectivamente sucede de esa forma, que apunta a desligar la investigación y el conocimiento científico del ámbito religioso? -Yo diría que esa tensión entre los sectores ligados a la Iglesia, y los sectores que quieren liberar a la enseñanza de esa presión, es una tensión que se mantiene prácticamente a lo largo del siglo XIX. Básicamente hasta la década de 1880; en el año 1882 hay un episodio que, según yo entiendo, es un episodio central en la historia universitaria, que ocurre en Córdoba. Se trata de una defensa de tesis, protagonizada por un personaje central en el elenco político roquista (es decir, de ese elenco político modernizador, que impone en la Argentina la enseñanza laica, el matrimonio civil, entre otras cosas). La tesis tenía como tema el de la “igualdad de los hijos naturales, adulterinos, incestuosos y sacrílegos”. Ese es el título de la tesis que Ramón J. Cárcano presenta en la Universidad de Córdoba, y que genera un conflicto importante, porque se suponía que una institución católica no podía aceptar una tesis de esas características. Pero Cárcano no entiende a la universidad como una institución católica: él entiende que se tiene que ajustar a los parámetros que fija la Constitución Nacional, y que rechazarle la tesis es un ataque a la libertad de conciencia y pensamiento que fija la constitución.

-¿Y cómo le va con la tesis? -Le va muy bien; le va muy bien porque lo apoya el gobierno, lo apoya el Estado, lo apoya el gobierno provincial. Además, la tesis es condenada por el vicario capitular de la ciudad de Córdoba, lo que le da una repercusión enorme y Cárcano se vuelve un personaje muy conocido en todo el país gracias a ese incidente. Hay una anécdota muy graciosa: el que sigue en la lista de defensa de tesis, Del Viso, presenta una tesis que se llama *De la libertad de testar*; y cuando la termina se la manda al vicario, y le pide que la condene con una enérgica pastoral. En 1886 se sanciona la Ley Avellaneda, el instrumento legal que regula el funcionamiento de las dos universidades que en ese momento ya son nacionales: Córdoba prácticamente desde el cincuenta, Buenos Aires a partir de la década del ochenta. Ese instrumento surge para regular la forma de gobierno y también el elemento central en la vida universitaria que es la forma de designación de los profesores. En primer término, establece que el centro de gobierno de las universidades está en los Consejos Académicos de las Facultades, lo que hoy son los Consejos Directivos, que son en definitiva los que eligen a los miembros del Consejo Superior y los que eligen, reunidos en Asamblea, al Rector. Esos Consejos, que en esa época como dijimos se llaman Académicos, están integrados por quince personas, y la ley establece que cinco de esas quince pueden ser profesores. Básicamente lo que dice es que cinco tienen que ser profesores, el resto tienen que ser personalidades relevantes en el ámbito de cada disciplina pero que no realicen tareas habitualmente en la Facultad.

-¿Es una medida que tiende a ampliar la presencia de los profesores en el gobierno universitario? -Hasta ese momento, la universidad había pasado por distintas formas de gobierno y había estado supeditada en gran parte al Poder Ejecutivo. El objetivo de la medida, al limitar a cinco la presencia de profesores, era evitar que los intereses corporativos del cuerpo de profesores primen

sobre los intereses más generales de la ciencia, de la cultura y de la sociedad. Es decir, esa ley está impregnada de un fuerte espíritu anticorporativo; busca evitar que la universidad se transforme en una corporación autónoma desvinculada del resto de la sociedad.

-¿Esa universidad del ochenta está orientada hacia un perfil profesionalista o científico? -No, la universidad del ochenta es una universidad ya claramente profesionalista. La función de la universidad es certificar la capacidad y la aptitud de un individuo para ejercer una profesión, básicamente una profesión liberal: abogados, médicos (e ingenieros, en un segundo plano), que eran las carreras que congregaban el grueso de la matrícula.

-¿Qué mecanismo crea la Ley Avellaneda en cuanto a la designación de profesores? -En realidad, la Ley establece que los Consejos Superiores tienen que armar una terna con aquellas personas que consideran que están en condiciones de acceder al cargo de profesor titular (la universidad tiene dos categorías de profesores, titulares y suplentes). Pero la decisión sobre esa terna la tiene en definitiva el Poder Ejecutivo, que decide quién de las personas en la terna va a ocupar en definitiva el cargo de profesor. La Universidad debe acatar la decisión; sugiere un orden de prioridades, pero el Ejecutivo no está obligado a elegir al primero de la terna. Incluso hay un caso muy relevante en que así sucedió: el de la provisión de la cátedra de Medicina Legal, cuyo principal candidato era José Ingenieros. Ingenieros no fue electo, y eso motivó su renuncia y posterior viaje y estadía en Europa. –

Ahora: uno podría decir que, al menos en la representación general, el hito histórico de reforma universitaria es la Reforma de 1918. En tu libro, vos decís que hay que pensar ese cambio como algo no tan radical o tan mítico. -Bueno, ahí lo que quería era marcar las diferencias. En 1918, cuando se produce la Reforma, ya hay tres universidades nacionales: se ha agregado la de La Plata (creada como universidad nacional en 1905, empieza a funcionar en 1906), que no está regida por la Ley Avellaneda, lo que le permite procesar los cambios de una manera distinta. En La Plata había una serie de instituciones de enseñanza superior provinciales que pasan al ámbito nacional: por un convenio entre la Nación y la provincia se crea la Universidad de La Plata. Yo creo que, si uno empieza a mirar qué es lo que pasa desde comienzos de siglo, hay un proceso por el cual los actores de la vida universitaria empiezan a hacerse cargo del control de la institución. Los consejeros académicos, que primero eran cargos vitalicios, después en el caso de la Universidad de Buenos Aires empiezan a renovarse. Antes se autorreclutaban: cuando alguien renunciaba o se tenía que ir, el Consejo se reunía y nombraba un miembro, siempre con esa estructura impuesta por la Ley Avellaneda. Por lo tanto, desde principios de siglo en Buenos Aires hay un proceso de renovación interno, un proceso muy armónico de cambio y sustitución donde aparecen egresados relativamente recientes y profesionales prestigiosos de la ciudad. Un proceso que, si bien ofrece eventualmente algún momento de mayor conflicto, es en general admitido por el gobierno, la prensa y los representantes del congreso, que permite que el cuerpo de profesores tenga una incidencia cada vez mayor en el funcionamiento de los Consejos. Es decir: ahora van a ser ellos, reunidos en asamblea, quienes van a designar a los integrantes de los Consejos Académicos. Este proceso armónico de cambio de los sectores dirigentes es en Buenos Aires relativamente armónico; en Córdoba, en cambio, la elite dirigente era mucho más cerrada, más renuente a establecer cambios y a democratizar internamente. Así, la Reforma empieza como un proceso “violento”, bastante conflictivo, en Córdoba, justamente por esa resistencia que tiene la elite cordobesa a renovarse. Para los estudiantes cordobeses, la garantía del cambio en la universidad es su presencia en los organismos de gobierno. Córdoba introduce la presencia estudiantil en los organismos de gobierno, en el marco de la Ley Avellaneda, que no es modificada. Lo que vamos a ver en Buenos Aires y en Córdoba, a partir de este momento, es una estructura de gobierno que podríamos llamar tripartita, en la que encontramos a los estudiantes (no necesariamente estudiantes: en muchos casos graduados), a los profesores suplentes y a los profesores titulares (que siguen conformando ese tercio dentro de los Consejos Académicos).

-Es decir que lo que hoy es el claustro de graduados, en ese momento era el de los profesores suplentes. -Sí, yo diría: eso es en Córdoba y en Buenos Aires. En La Plata, los diplomados ya formaban parte del gobierno de la universidad como resultado de los cambios que introduce la reforma. A partir de 1919 y 1921 aparecen dos nuevas universidades, las del Litoral y Tucumán, en las que también aparecen los diplomados en los organismos de gobierno. Pero no en Córdoba ni en Buenos Aires. Todo esto se hace en el marco, como decía, de la Ley Avellaneda, que no prohibía expresamente la representación estudiantil.

-¿La Reforma del '18 pone en crisis el modelo profesionalista? -Bueno, yo diría que hay varios movimientos en el '18: un movimiento de crítica a las estructuras universitarias, que exige una renovación cultural. Pero cuando empezamos a ver cuál es la realidad de esa universidad posterior a la Reforma, lo que podemos advertir es el predominio del modelo profesionalista. Durante mucho tiempo la universidad sigue siendo fuertemente profesionalista, aunque sin duda después de la Reforma podemos advertir la aparición de los Institutos de Investigación, y cómo en ese marco Houssay va a realizar aquellos trabajos que le van a permitir años más tarde obtener el premio Nobel de medicina. Pero en esencia la universidad sigue siendo una universidad que forma profesionales, aunque sin duda hay elementos nuevos que no encontrábamos en los primeros años del siglo XX.

-Después de la Reforma del 18, ¿hay un momento en que la universidad argentina vuelve a modificarse de forma significativa? -Bueno, yo diría que ahí tenemos que diferenciar algunas cuestiones. Una es la que tiene que ver con los perfiles, con las tareas que asume la universidad como centrales; y otra la que tiene que ver con el funcionamiento institucional, con sus sistemas de gobierno. Por supuesto hay una ruptura en 1930, como hay una ruptura en el país a partir del golpe; pero la universidad vuelve a reestructurarse al final de esa década a partir de parámetros muy parecidos a los que la habían regido desde la reforma de 1918. En ese sentido, la próxima ruptura fundamental que tenemos que ver acá es la del peronismo. El peronismo termina con las instituciones de la Reforma e impone un sistema fuertemente centralizado, en el que la universidad está supeditada a las directivas estatales. El peronismo limita todo este proceso de autonomía universitaria. Este cambio se produce a partir de la sanción que el peronismo hace en 1947 de una nueva ley, la 13.031, que termina con el cogobierno ya que establece un sistema de cogobierno muy dependiente de las decisiones del Ejecutivo. En ese momento se inicia una nueva etapa en la historia universitaria. Sin embargo, uno debería analizar también otros procesos que aparecen con el peronismo: por ejemplo, se produce en este momento una masificación de la vida universitaria. El proceso de crecimiento sustancial de la matrícula, la aparición de una universidad de masas, que es un fenómeno general en todo el mundo durante la posguerra, coincide en nuestro país con el ascenso del peronismo al gobierno. La ley 13.031 es reformada ya sobre el final del gobierno peronista, y deja de regir cuando el peronismo cae. La Revolución Libertadora establece un decreto, el 6.403, sobre el que se van a formar los nuevos estatutos de las universidades; concretamente, el Estatuto que rige hoy en la Universidad de Buenos Aires es un estatuto derivado de ese decreto 6.403.

-En tu perspectiva, y muy apretadamente, ¿ese modelo se mantiene hasta ahora? Creo que hay dos cuestiones distintas a tratar: una cosa es la que tiene que ver con los sistemas de gobierno, otra la que tiene que ver con las funciones más generales que se piden de la universidad. A mí me parece que desde el '55 en adelante lo que se empieza a cuestionar cada vez con más fuerza es ese modelo profesionalista; la idea de que la universidad, además de formar profesionales, tiene que ocuparse del desarrollo científico. Y desde el '55, creo que en esto la mayoría de los historiadores coincide, hay un cambio de naturaleza cualitativa: si bien está supeditado a ciertos centros en particular (por ejemplo, es mucho más fuerte en Buenos Aires que en el interior), la idea de que la universidad tiene que ocuparse de la producción de conocimiento científico y cultural es algo asumido desde entonces. Por supuesto, ha habido muchos momentos de ruptura: durante la última dictadura, la dictadura sacó la investigación científica de las universidades. Lo que siguió existiendo en materia de investigación lo pasó a instituciones extrauniversitarias como el CONICET. Hay procesos de

avances y de retroceso, no es una progresión lineal; pero, sin dudas, 1955 es un momento de cambio.

-Recién distinguías entre modelo de universidad y sistemas de gobierno. ¿Qué se modifica en relación con este último aspecto? -Yo diría que, desde el decreto de 1955, y limitándome a la Universidad de Buenos Aires, la universidad se vuelve efectivamente autónoma. La autonomía tal como la conocemos hoy aparece con ese decreto, a partir del que surgen unos estatutos que, con modificaciones muy leves, son los que rigen hoy. Estos estatutos establecen, para los Consejos Directivos (que son el centro de gobierno, ya que en verdad la Universidad de Buenos Aires es algo como una Federación de Facultades) de cada Facultad un gobierno establecido por ocho profesores, cuatro graduados y cuatro estudiantes. La estructura que tenemos hoy surge de aquellos estatutos sancionados a finales de la década del cincuenta y que vienen del decreto impuesto por la Libertadora. Después, el proceso es mucho más complejo porque las universidades estuvieron intervenidas durante mucho tiempo: después del golpe del '66 hay un proceso de inestabilidad política muy fuerte, y hay algunos procesos de normalización seguidos por procesos de intervención muy prolongados, durante los que por supuesto no existe ninguna estructura de gobierno democrática como tal.

-Esa estructura tripartita, hoy, a partir del crecimiento de la matrícula estudiantil y también del aumento en la cantidad de profesores no titulares, se convierte en uno de los reclamos principales de los estudiantes que impiden la Asamblea Universitaria y la elección de rector. Los estudiantes sostienen que hay una crisis de representatividad, en la que el claustro de profesores tiene un peso relativo mucho mayor al que determina su cantidad real en la Universidad. -Cuando uno mira los estatutos de esos años, ve que estaban pensados para una universidad en la que el sector de los auxiliares docentes iba a ser minoritario; el grueso de los docentes iban a ser los profesores. Además, la diferencia entre un profesor interino o regular es una diferencia importante desde un punto de vista conceptual, pero lo que se suponía era que, en los hechos, todos los profesores iban a ser regulares ya que iban a acceder a su cargo por concurso. El problema que tenemos hoy en relación con la vigencia de aquellos estatutos es que actualmente el 70% de los docentes en la Universidad de Buenos Aires, aproximadamente, son auxiliares. Esos estatutos, sin embargo, no prevén una representación para los auxiliares en su condición de tal; por lo que del claustro docente quedan excluidos en su condición de docentes. Por supuesto, muchos de ellos votan en el claustro de graduados, pero el tipo de vinculación que tienen un docente y un graduado con la universidad es distinto: no es el mismo tipo de relación el que establece el que va a trabajar frecuentemente que el que se relaciona más episódicamente, por decirlo así. El otro problema es del sistema de concursos; un problema central hoy en la vida universitaria porque el porcentaje de interinos es excesivamente elevado, es decir, el porcentaje de profesores regulares es muy bajo con relación al conjunto de profesores de la universidad. Cuando vos traducís eso en proporciones concretas en materia de representación, lo que encontrás es que el 50% de los cargos en la Asamblea Universitaria y en los Consejos Directivos queda en manos, efectivamente, de un sector muy reducido del claustro docente en su conjunto. Esa es la gran pregunta: por qué no se hacen concursos en las universidades; pueden decir que es un tema burocrático, pero yo creo que, además de ser eventualmente un problema burocrático, es hoy un problema político, esencialmente. Yo creo que la crisis política que vive la universidad, que evidentemente tiene que ver también con otras cuestiones, está actualmente determinada por las cuestiones de representatividad.